

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2025, la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba el expediente del procedimiento de acceso al cuerpo de inspectores de Educación convocado por la Orden 1/2024, de 2 de febrero, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de Educación.

Se publicó la Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de inspectores a los aspirantes seleccionados en el marco del procedimiento selectivo convocado por Orden 1/2024, de 2 de febrero, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de Educación.

Del mismo modo, se publicó la Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se regula la fase de prácticas de las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento de acceso al cuerpo de Inspectores de Educación, convocados por la Orden 1/2024. En su artículo octavo se establece que las prácticas se considerarán concluidas el día 30 de abril de 2025, para el personal funcionario en prácticas que se hayan incorporado con fecha 1 de enero de 2025 para su realización y hayan prestado servicios efectivos durante un período de cuatro meses; también se fija que la comisión dispondrá de un plazo de veinte días a partir del día 30 de abril de 2025 para redactar el acta final. Si la comisión calificadora lo estimara necesario, podrá emitir un informe complementario sobre el desarrollo de sus actuaciones. Ambos documentos, el acta y el informe si lo hubiera, serán enviados a la Dirección General de Personal Docente, la cual, una vez comprobado que reúnen los requisitos de participación, aprobará el expediente del proceso selectivo, que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, y remitirá la lista de seleccionados al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que procederá al nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios o funcionarias de carrera del cuerpo de inspectores de Educación de las personas aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo llevado a cabo por la convocatoria regulada en la citada orden a 1/2024, con efectos del día 1 de junio de 2025.

Habiendo concluido la fase de prácticas y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, considerando las competencias recogidas en el artículo 8 del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo,

RESUELVO

Primero

Declarar aptos en la fase de prácticas, por haber recibido dicha evaluación de la comisión calificadora, a las personas aspirantes indicadas en el anexo a la presente resolución.

Segundo

Aprobar el expediente del procedimiento de acceso al cuerpo de inspectores de Educación, convocado por Orden 1/2024, de 2 de febrero, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de Inspectores de Educación y remitir al Ministerio de Educación y Formación Profesional la lista de aspirantes seleccionados relacionados en el anexo a la presente resolución para que proceda a su nombramiento como funcionarios de carrera de conformidad con la puntuación obtenida con efectos económicos y administrativos de 1 de junio de 2025.

Tercero

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.1.d) del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en virtud de esta convocatoria deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Conselleria de

Educación, Cultura, Universidades y Empleo, acudiendo con carácter forzoso al concurso, conforme dispone el artículo 12 del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Dirección General de Personal Docente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 3 de junio de 2025

Francisco Pablo Ortega Gil
Director general de Personal Docente

ANEXO

<i>DNI</i>	<i>Nombre</i>
***4887**	ABELLANEDA LARIO, MANUEL
***8268**	ALMIÑANA NOGUERA, ANDREU
***1160**	AZNAR GONZALEZ, FRANCISCO
***0929**	COBO SAIZ, JUAN DE DIOS
***7815**	DEL CAMPO PONZ, CRISTOBAL
***2856**	GARCIA GARCIA, MARIA MERCEDES
***0344**	IBÁÑEZ ABAD, SONIA
***6186**	LOPEZ SANCHEZ, YOLANDA
***9693**	MIRA GALVAÑ, MARIA JOSE
***2992**	MORENO CARBO, GERMAN
***5742**	NAVARRO LOPEZ, RAQUEL
***0422**	PARREÑO GORDILLO, MARIA BELEN
***6223**	RAMIREZ FAYOS, JOSE VICENTE
***3127**	RAMIREZ SANTIGOSA, ANA MARIA